**NOTA DCP N° 1593/2021**

San Lorenzo, 22 de julio de 2021

Señor
**Abg. PABLO SEITZ**
Director - Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a la Nota DNC Nº 13781/2021 emitida a la comunicación y carga del contrato suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I. adjudicada en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID N° 391.507;

1- **Obsevamos que el monto adjudicado establecido en el contrato, es inconsistente con el monto establecido en la resolución. Solicitamos a la convocante aclarar cuál sería el monto adjudicado, teniendo en cuenta que se realizó una reevaluación.**

En relación a lo observado cabe mencionar, primeramente, que lo comunicado no fue resultado de ninguna reevaluación, sino el resultado de la recomendación según Resolución **DNCP Nº 2554/21** por la cual se ordenaba la apertura del procedimiento para la sustanciación de protesta, contra la adjudicación del **lote N° 16** a favor de la firma H-PAR S.A.C.I., y recomendaba, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del lote impugnado, por lo que el Contrato comunicado inicialmente ha sido formalizado acatando las disposiciones efectos de la impugnación y se procedió a suscribir el mismo con la exclusión del lote 16. En fecha 13 de julio de 2021 según **Resolución DNCP N° 3061/2021** se resuelve rechazar la protesta promovida contra la adjudicación ya que lo actuado por la Convocante se encuentra amparada en la normativa aplicable. En atención al cierre del proceso impugnado se procede a la suscripción de la Adenda Modificatoria al contrato N° 46, donde, conforme a las medidas resueltas, se ratifica lo resuelto según Resolución D. N° 740/2021.

No está demás mencionar la importancia que representa para el Hospital de Clínicas en general contar con los insumos ante la emergencia sanitaria, y resulta vital para los profesionales médicos contar con lo adjudicado, ya que estos resultan indispensables para salvar la vida de los pacientes, tal cual menciona el urgimiento según Nota 502/2021 presentada por la Administración del Hospital de Clínicas y la Dirección Asistencial del HC, así como también se remite la Declaración Jurada realizada en los términos de lo establecidos en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Elevo la presente a su consideración, y se solicita la difusión del contrato atendiendo lo expresado, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

**Sr. ANTONIO ALMIRON**
Encargado de Despacho - Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

**DCP/JAA/mr**